INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LCO N°02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL " – ID. N°417.826.

En la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a **los 5 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de L.C.O. N°02/2022, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Nelson Ariel Barboza Gómez

a.2) Sergio Denis Arrúa Galeano

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP desde la fecha 24-08-2022.

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento (03) - "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitud de Aclaraciones o Consultas por parte de Potenciales Oferentes.

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable UOC

Sergio Arrúa Galeano
Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417826				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de almuerzo escolar Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Campo Aceval / MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL				
FECHA DE APERTURA	5-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC de la Municipalidad de Campo Aceval				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Estela Mary Aranda - Encargada UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Derlis Zarate - Secretario General				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80101345-3**	**VIDEL SOCIEDAD ANONIMA**	**videlsa.adm@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Municipalidad de Campo Aceval U.O.C.

Municipalidad de Campo Aceval SECRETARIA GENERAL

Nelson Ariel Barboza Gómez

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 235.296.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 13.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 5/09/2022 a 14/12/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
VIDEL SOCIEDAD ANONIMA	97	1709804	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad de Campo Aceval U.O.C.

Municipalidad de Campo Aceval SECRETARIA GENERAL

Nelson Ariel Barboza Gómez

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAE's

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple (folio 05 al 08)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (Constancia Sipe N°1709804 – folio 20
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Póliza de la empresa La Consolidada S.A. de Seguros N° 1508054512 por valor asegurado de Gs. 13.000.000 y vigencia de 100 días)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple (Constancia Sipe N°1709804 – folio 20)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple Formulario de Ofertas inc F (folio 5 y 9)
Constancia de RUC	Cumple (Constancia Sipe N°1709804 – folio 20)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	Cumple (Constancia Sipe N°1709804 – folio 20)

Nelson Ariel Barboza Gomez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	

La empresa oferente **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3** cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N°2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3,** observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Corrección de Errores Aritméticos								
Ítems del llamado Provisión de almuerzo escolar – Plurianual " – ID. N°417.826								
							Oferta VIDEL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	7.353	14.706	16.000	235.296.000
Precio Total								235.296.000

La oferta de la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3.** no presenta errores aritméticos.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Análisis de Precios - Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial (%)											
Ítems del llamado Provisión de almuerzo escolar – Plurianual " – ID. N°417.826											
							Oferta VIDEL S.A		Precios Referenciales		Porcentaje de diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	7.353	14.706	16.000	235.296.000	16.000	235.296.000	0%

En cuanto a la oferta de la empresa **VIDEL S.A con Ruc.: 80101345-3**, su precio se encuadra a los umbrales de la citada resolución.

6.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CERTIFICADO DE ORIGEN)

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**VIDEL S.A con Ruc.: 80101345-3**	Cumple

Tabla de verificación de Menús e Ingredientes		
N°	Menú	Certificado N°
1	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	138169
2	PICADITO DE POLLO CON PURE DE PAPAS	138167
3	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	138166
4	CALDO DE POROTO CON ARROZ	138165
5	ENSALADA DE VEGETALES 4 y 7 (Repollo, tomate, zanahoria, aceite sal yodada)	138164
6	CALDO DE POROTO CON FIDEO	138163
7	SALSA DE POLLO CON ARROZ	138162
8	VORI VORI DE CARNE	138161
9	ENSALADA DE VEGETALES 1 y 10 (Lechuga, tomate, zanahoria aceite, sal yodada)	138160
10	ENSALADA DE VEGETALES 2 y 9 (Tomate, zanahoria, cebolla, aceite, sal yodada)	138159
11	ENSALADA DE VEGETALES 3 y 6 (Lechuga, tomate, cebolla, aceite sal yodada)	138158
12	ENSALADA DE VEGETALES 9 (Tomate, zanahoria, cebolla, aceite, sal yodada)	138157
13	ARROZ CON LECHE	138156
14	POLENTA CON SALSA DE CARNE	138155
15	TALLARIN CON SALSA DE POLLO	138154
16	REVUELTO DE MANDIOCA	138152
17	DULCE DE MEMBRILLO	138153

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Certificados

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	138169	417826	792242	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 13:06:10	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138167	417826	792204	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:21:21	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138166	417826	792197	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:21:09	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138165	417826	792192	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:19:58	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138164	417826	792296	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:18:43	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138163	417826	792259	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:18:32	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138162	417826	792271	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:18:22	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138161	417826	792273	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:18:10	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138160	417826	792280	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:17:56	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138159	417826	792286	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:17:47	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138158	417826	792292	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:17:39	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138157	417826	792310	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:17:17	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138156	417826	792316	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:17:09	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138155	417826	791802	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:16:55	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	138154	417826	792177	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:16:44	801013453	VIDEL S.A
Pro Natura, Origen Vegetal	138153	417826	791358	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:16:45	4113829	AQUINO DE FARIAS AIDA DIANORA
Con Salto de Partida	138152	417826	792207	VerCertificado	Autorizado	02/09/2022 12:07:54	801013453	VIDEL S.A

Total Row Count in Report- 17
Row(s) 1 - 17

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que se ha emitido la totalidad de Certificados en cuanto a los menús licitados correspondientes a la empresa **VIDEL S.A con Ruc.: 80101345-3**, cuyos certificados han sido emitidos con fecha anterior al acto de apertura, siendo plenamente válidos para el presente llamado. Presenta un Certificado de Origen N° 138153 a nombre de **Aquino de Farias Aida Dianora al cual acompaña una autorización para el uso del Certificado de Origen**

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 138153 — ID: 417826
CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

DULCE DE MEMBRILLO DE CORTE MARCA DEDALITO

De la firma " **AQUINO DE FARIAS AIDA DIANORA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes.

RUC N°: 4113829
PLANTA INDUSTRIAL: INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
DEPARTAMENTO: CENTRAL — CIUDAD: LUQUE
DIRECCION: CERRO CORA N° 276 CASI JAVIER BOGARIN Y BALDERRAMA
ACTIV.ESPECIFICA: Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL: 001616-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS:

NACIONALES
- AZUCAR
- MEMBRILLO

PRODUCTO TERMINADO:
- DULCE DE MEMBRILLO DE CORTE MARCA DEDALITO

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "b" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **AQUINO DE FARIAS AIDA DIANORA**, el producto terminado **DULCE DE MEMBRILLO DE CORTE MARCA DEDALITO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ITEM ARRIBA MENCIONADO Y QUE EL MISMO FUE ELABORADO Y O PROCESADO EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE PODRÁ SOLICITAR EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011 A LAS OFERTAS PRESENTADAS QUE VINIEREN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galean
Responsable UAF's

Instituto de Arte Culinario

AUTORIZACION PARA USO DEL CERTIFICADO DE ORIGEN.

ID No. 417.826

A: MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

POR CUANTO

Nosotros, **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de la Prof. Aida Aquino de Farias** como fabricante, representante y distribuidores oficiales de **DULCE DE MEMBRILLO** de la **MARCA DEDALITOS**, fabricas ubicadas en Cerro Cora N° 276 e/ Balderrama y Javier Bogarin mediante el presente instrumento autorizamos a la Firma **VIDEL S.A CON RUC No 80101345-3**, ubicada en la Calle Gral. Bernardino caballero esq Colon – Barrio San Francisco a presentar con su oferta el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL No 417.826** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre de nuestra marca.

Por este medio extendemos nuestra conformidad para uso del citado documento en la presente licitación.

DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

Firma Autorizada por la Empresa:
Nombre del firmante por la Empresa: **PROF AIDA AQUINO DE FARIAS**
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de la Empresa Elaboradora: (de **DULCE DE MEMBRILLO MARCA DEDALITOS**)
Fecha: 05 de SETIEMBRE de 2022

6.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

De conformidad a la **Ley N° 5210/2014** y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, **los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional**. **La acreditación del origen nacional** del producto, en el marco del proceso de contratación, **deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional,** expedido por la Autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

6.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
1	**VIDEL S.A con Ruc.: 80101345-3**	CUMPLE (La empresa no cuenta con domicilio dentro del territorio Departamental. de la Convocante – Declarando dirección en el Municipio de Carapeguá, según se constata en la dirección obrante en constancia de Ruc – Patente comercial N° 40552).

Nelson Ariel Barboza Gómez

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAE's

6.6 ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Se omite el Ordenamiento de Ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el OFERENTE CONSIDERADO EL DE MEJOR PRECIO, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	Oferta: VIDEL S.A con Ruc.: 80101345-3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N° 338472 con vigencia desde 16/08/2022 hasta 14/09/2022)
Formulario de DDJJ de miembros	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N° 4270140740053 con vigencia desde 31/08/2022 hasta 30/09/2022)
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 2020 2021 ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 2020 2021 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 2020 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
R.L.

Datos del Balance General de los Años 2019,2020 y 2021

1. Ratio de Liquidez

	2019	2020	2021
Activo Cte	233.402.823	511.414.966	658.933.955
Pasivo Cte	93.443.591	266.876.056	238.309.864
	2,50	1,92	2,77
			2,39

2. Indice de endeudamiento

Pasivo Total	93.443.591	266.876.056	238.309.864
Activo Total	345.868.847	1.334.572.591	1.393.395.174
	0,27	0,20	0,17
			0,21

3. Indice de Rentabilidad / Patrimonio

Utilidad despues del impuesto	30.992.322	59.184.506	87.388.775
Patrimonio Neto	252.425.256	1.067.696.535	1.155.085.310
	0,12	0,06	0,08
			0,08

EXPERIENCIA

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2019-2020-2021	Cumple (presenta copia de contratos y facturaciones conforme detalle)

Nº	ID	Entidad	MONTO	Periodo
1	365888	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	112.425.000	2019
2	382626	Municipalidad de Paraguarí	301.438.800	2020
3	375602	Ministerio de Salud Publica	571.415.500	2020
4	382771	Municipalidad de Ybycui	414.662.400	2020
5	383314	Municipalidad de Bahía Negra	239.940.000	2020
6	383408	Municipalidad de Maracaná	422.528.400	2020
7	387659	Municipalidad de Lambaré	3.156.600.000	2020
8	382898	Municipalidad de Carmelo Peralta	183.260.000	2020
9	401029	Municipalidad de Ybycui	425.423.230	2021

CAPACIDAD TECNICA

Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (R.E Nº 801013453/2, válido hasta 25/04/2027, dirección continuación Calle Rosa C. Cabello – Carapeguá - Paraguarí

Nelson Ariel Barboza Gomez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Amúa Galeano
Responsable UAF's

Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (Verificado en numeral 6.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple Buenas Practicas de Almacenamiento El oferente ha presentado dentro su oferta DRHA/ BPA N° 76/2022 perteneciente al R.E N° 801013453/2 con vencimiento: 11/08/2024 cuya dirección continuación Calle Rosa C. Cabello – Carapeguá – Paraguari. Buenas Prácticas de Manufactura El oferente ha presentado dentro de su oferta DRHA/BPM N° 75/2022 perteneciente al R.E N° 801013453/2 con vencimiento: 11/08/2024 cuya dirección continuación Calle Rosa C. Cabello – Carapeguá – Paraguarí
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple (Presenta DDJJ)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta DDJJ)

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

Al momento de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representantes Legales	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3	BENIGNO VILLASBOA CACERES, con C.I. N°4.848.012 JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ con C.I. N° 4.522.881	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	BENIGNO VILLASBOA CACERES , con C.I .N° 4.848.012	NO REGISTRA DATOS
2	JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ con C.I. N° 4.522.881	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 3526665

3526665

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BENIGNO VILLASBOA CACERES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4848012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3526675

3526675

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4522881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4,522,881	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que ambos representantes de la empresa oferente considerada con mejor precio, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado. -

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL				
	N°	ID	Entidad	MONTO	Periodo
VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3	1	365888	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	112.425.000	2019
	2	382626	Municipalidad de Paraguarí	301.438.800	2020
	3	375602	Ministerio de Salud Publica	571.415.500	2020
	4	382771	Municipalidad de Ybycui	414.662.400	2020
	5	383314	Municipalidad de Bahia Negra	239.940.000	2020
	6	383408	Municipalidad de Maracaná	422.528.400	2020
	7	387659	Municipalidad de Lambaré	3.156.600.000	2020
	8	382898	Municipalidad de Carmelo Peralta	183.260.000	2020
	9	401029	Municipalidad de Ybycui	425.423.230	2021

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
VIDEL S.A. Ruc.: 80101345-3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la única empresa oferente participante y considerada con mejor precio**, **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.: 80101345-3, representado por la Sr. BENIGNO VILLASBOA CACERES, con C.I. N° 4.848.012 EL TOTAL** del llamado a LCO N°02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL " – ID. N°417.826., por una cantidad mínima de 7.353 raciones y una Cantidad Máxima de 14.706 raciones, con precio unitario de Gs.16.000.- (Guaraníes Dieciséis Mil) y **MONTO TOTAL DE GS. 235.296.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Seis Mil). -**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Campo Aceval, a los 5 días de mes de setiembre del año 2022.-

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Nelson Ariel Barboza Gómez
Miembro del Comité de Evaluación

Sergio Arrúa Galeano
Responsable UAF's

Sergio Denis Arrúa Galeano
Miembro del Comité de Evaluación